



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUD.INT. N° 005/2020

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

Informe:

INF. AUD.INT. N° 005/2021.

Referencia:

Informe de Auditoría Operacional sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, Correspondiente a la Gestión 2020.

Periodo Auditado:

Al 31 de diciembre de 2020.

Objetivo:

El objetivo del presente Informe es emitir un pronunciamiento de manera individual, sobre la eficacia del proceso de contratación y distribución sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, considerado como un proceso sustantivo de la entidad, relacionada con la misión y de gestión institucionales.

Con base en el informe de Auditoría Operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Objeto

El objeto del examen está constituido por la información y documentación relativa al proceso de contratación y distribución sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, vigentes en el periodo sujeto a evaluación, y considerado como un proceso sustantivo de la entidad, relacionada con la misión de gestión institucional tales como los citados a continuación:

- Carpetas del proceso de contratación sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia (área dispersa - Área concentrada).

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUD.INT. N° 005/2020

- Registros de ejecución de gastos por concepto de planillas de cancelación sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia y su documentación de respaldo (áreas dispersa y concentrada).
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, debidamente compatibilizado y aprobado por instancias pertinentes.
- Reglamento Administrativo Municipal para la Contratación de Bienes y Servicios en la Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencia.
- Plan de Operaciones Anual (POA).
- Otra documentación e información generada en el periodo sujeto a revisión.

Resultados:

Fundados en las conclusiones del objetivo de la Auditoría y de los indicadores propuestos, se concluye en lo siguiente:

- Eficacia del proceso de contratación y distribución sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia.

Sobre la base de los resultados de la evaluación realizada a la eficacia del proceso de contratación y distribución sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, los aspectos positivos o puntos fuertes, así como los hallazgos o debilidades identificadas, se concluye que es eficaz, toda vez que se alcanzó un parámetro de eficacia del 86,36%. Así mismo, se establece que los instrumentos de control interno incorporados al referido proceso, aseguran razonablemente el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Los factores que permitieron el logro de los objetivos en términos de eficacia, se debe a que se identificó varios puntos positivos o puntos fuertes en la estructura de control interno, y otro de los factores en su menor porcentaje que fueron los puntos Débiles es que la entidad no proporcionó documentación e información sobre parámetros e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación inherentes a la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia y datos estadísticos para establecer mediciones correspondientes sobre la correcta utilización de los recursos asignados sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia y proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

INF. AUD.INT. N° 005/2020

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al proceso de contratación y distribución Sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia:

- Asignación de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a la provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia en el marco de la emergencia Sanitaria del Covid-19.
- Documentación e información generada del proceso de contratación Sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia, correspondiente al área concentrada y dispersa.
- Registro de Ejecución de Gastos de las planillas de avance de los pagos efectuados por concepto sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia, y su correspondiente documentación de respaldo.
- Existencia de un Encargado de Educación en la Estructura Organizacional de la Entidad Municipal y la contratación de un Responsable de la Alimentación Complementaria Escolar y una Nutricionista - Dietista, correspondiente a las áreas dispersa y concentrada.

Por otra parte, se han establecido deficiencias o hallazgos menores de control interno relacionados con el proceso de contratación y distribución Sobre la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia y los instrumentos de control interno incorporados en el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Deficiencias identificadas en las planillas de avance por concepto de Pago y distribución de la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia.
2. Inutilización de Documentos de Respaldo.
3. Inexistencia de indicadores de desempeño de los recursos asignados a la Provisión Programa Seguridad Alimentaria por Emergencia.

Challapata, Mayo de 2021

